



INFORME SOBRE EL USO SEGURO Y RESPETUOSO DE LOS MEDIOS DIGITALES EN EL CURRÍCULO BÁSICO

Además del tratamiento concreto y específico en determinadas áreas o materias del currículo (como se verá más adelante), el **uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación** constituye un elemento transversal que debe abordarse desde todas las materias y en todas las etapas educativas, desde Educación Primaria a Bachillerato.

Se relacionan a continuación, por etapas educativas, las disposiciones de carácter curricular recogidas al respecto en la normativa básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, independientemente de las actuaciones que las diferentes comunidades autónomas o centros de enseñanza, en el marco de sus competencias, puedan emprender como desarrollo o concreción de lo establecido en esta normativa.

1. LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, EN SU REDACCIÓN MODIFICADA POR LA LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

«Preámbulo

[...] A la vista de la evolución acelerada de la ciencia y la tecnología y el impacto que dicha evolución tiene en el desarrollo social, es más necesario que nunca que la educación prepare adecuadamente para vivir en la nueva sociedad del conocimiento y poder afrontar los retos que de ello se derivan.
[...]

Artículo 17. Objetivos de la educación primaria.

La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan: [...]

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran. [...]

Artículo 23. Objetivos.

La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación. [...]

Artículo 33. Objetivos.



El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan: [...]

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.»

2. ORDEN ECD/65/2015, DE 21 DE ENERO, POR LA QUE SE DESCRIBEN LAS RELACIONES ENTRE LAS COMPETENCIAS, LOS CONTENIDOS Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EL BACHILLERATO.

El currículo vigente propone un aprendizaje competencial, que se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial implica una formación integral que debe abordarse desde todas las áreas e implica una adquisición progresiva de mayores niveles de desempeño.

En aplicación de lo anterior, la normativa básica establece siete competencias clave que el alumnado debe ir adquiriendo progresivamente y que se vinculan a los objetivos definidos para la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Una de ellas es la **competencia digital**, que

*«Implica el **uso creativo, crítico y seguro** de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad. [...]*»

Para el desarrollo de esta competencia es necesario abordar:

*« [...] – La comunicación: [...] Al mismo tiempo, implica saber qué recursos pueden compartirse públicamente y el valor que tienen, es decir, conocer de qué manera las tecnologías y los medios de comunicación pueden permitir diferentes formas de participación y colaboración para la creación de contenidos que produzcan un beneficio común. Ello supone el conocimiento de **cuestiones éticas como la identidad digital y las normas de interacción digital**. [...]*

*– La seguridad: implica conocer los distintos **riesgos asociados** al uso de las tecnologías y de recursos online y las estrategias actuales para evitarlos, lo que supone identificar los **comportamientos adecuados en el ámbito digital para proteger la información, propia y de otras personas**, así como conocer los aspectos adictivos de las tecnologías.»*

3. REAL DECRETO 126/2014, DE 28 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

«Artículo 7. Objetivos de la Educación Primaria.[...]

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran. [...]

Artículo 10. Elementos transversales.

*1. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, **las Tecnologías de la Información y la Comunicación**, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas.*

3. Los currículos de Educación Primaria incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de



explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.»

4. REAL DECRETO 1105/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y DEL BACHILLERATO

«Artículo 6. *Elementos transversales*

2. [...] *Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.»*

5. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN.

Se añade una nueva

«Disposición final cuarta. Modificación de la Ley Orgánica 3/ 2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El párrafo segundo del artículo 83.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales tendrá la siguiente redacción:

"Las Administraciones educativas deberán incluir en el desarrollo del currículo la competencia digital a la que se refiere el apartado anterior, así como los elementos relacionados con las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red"»

6. TRATAMIENTO EN DIFERENTES ÁREAS Y MATERIAS

Además del tratamiento transversal recogido en los puntos anteriores, en los currículos de ambas etapas (recogidos en sus respectivos reales decretos), se incluyen contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables referidos al uso seguro y respetuoso de los medios digitales, tanto áreas o materias tecnológicas, como en otras no lo son específicamente.

EDUCACIÓN PRIMARIA

ASIGNATURAS TRONCALES

CIENCIAS DE LA NATURALEZA		
Contenidos	Criterios de Evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
Bloque 1. Iniciación a la actividad científica		
Utilización de las tecnologías de la información y comunicación para buscar y seleccionar		4.2. Hace un uso adecuado de las tecnologías de la información y la



información, simular procesos y presentar conclusiones		comunicación como recurso de ocio. 4.3. Conoce y utiliza las medidas de protección y seguridad personal que debe utilizar en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
--	--	--

Bloque 5. La tecnología, objetos y máquinas

Utilización de las tecnologías de la información y comunicación para buscar y seleccionar información, simular procesos y presentar conclusiones		4.4. Efectúa búsquedas guiadas de información en la red. 4.5. Conoce y aplica estrategias de acceso y trabajo en Internet.
--	--	---

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Contenidos	Criterios de Evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
Bloque 2. Comunicación escrita: leer		
	9 Utilizar las TIC de modo eficiente y responsable para la búsqueda y tratamiento de la información	9.1. Sabe utilizar los medios informáticos para obtener información.
Bloque 3. Comunicación escrita: escribir		
	8. Utilizar las TIC de modo eficiente y responsable para presentar sus producciones.	8.1. Usa con eficacia las nuevas tecnologías para escribir, presentar los textos y buscar información

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Criterios de Evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
Bloque 1. Educación audiovisual	
3. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación de manera responsable para la búsqueda, creación y difusión de imágenes fijas y en movimiento.	3.2. Conoce las consecuencias de la difusión de imágenes sin el consentimiento de las personas afectadas y respeta las decisiones de las mismas. 3.3. No consiente la difusión de su propia imagen cuando no considera adecuados los fines de dicha difusión

VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

Criterios de Evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
Bloque 3. La convivencia y los valores sociales	
24. Emplear las nuevas tecnologías desarrollando valores sociales y cívicos en	24.1. Realiza un uso ético de las nuevas tecnologías. 24.2. Conoce el empleo seguro de las nuevas



entornos seguros.	tecnologías. 24.3. Analiza y enjuicia críticamente los contenidos del entorno digital.
-------------------	---

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

ASIGNATURAS TRONCALES

Tecnología. 4º ESO		
Contenidos	Criterios de Evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
Bloque 1. Tecnologías de la información y de la comunicación		
Publicación e intercambio de información en medios digitales.	2. Acceder a servicios de intercambio y publicación de información digital con criterios de seguridad y uso responsable.	2.2. Conoce las medidas de seguridad aplicables a cada situación de riesgo.

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS

EDUCACIÓN FÍSICA. 4ª ESO	
Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
12. Utilizar eficazmente las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de aprendizaje, para buscar, seleccionar y valorar informaciones relacionadas con los contenidos del curso, comunicando los resultados y conclusiones en el soporte más adecuado.	12.1. Busca, procesa y analiza críticamente informaciones actuales sobre temáticas vinculadas a la actividad física y la corporalidad utilizando recursos tecnológicos.
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. 4º ESO	
Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
Bloque 1. Ética y estética en la interacción en red	
1. Adoptar conductas y hábitos que permitan la protección del individuo en su interacción en la red. 2. Acceder a servicios de intercambio y publicación de información digital con criterios de seguridad y uso responsable. 3. Reconocer y comprender los derechos de los materiales alojados en la web.	1.1 Interactúa con hábitos adecuados en entornos virtuales. 1.2 Aplica políticas seguras de utilización de contraseñas para la protección de la información personal. 2.1 Realiza actividades con responsabilidad sobre conceptos como la propiedad y el intercambio de información. 3.1 Consulta distintas fuentes y navega conociendo la importancia de la identidad digital y los tipos de fraude de la web. 3.1. Diferencia el concepto de materiales sujetos a derechos de autor y materiales de libre distribución.



Bloque 4. Seguridad informática	
1. Adoptar conductas de seguridad activa y pasiva en la protección de datos y en el intercambio de información.	1.2 Conoce los riesgos de seguridad y emplea hábitos de protección adecuados.
Bloque 6. Internet, redes sociales, hiperconexión	
2. Emplear el sentido crítico y desarrollar hábitos adecuados en el uso e intercambio de la información a través de redes sociales y plataformas.	2.1 Participa activamente en redes sociales con criterios de seguridad.
VALORES ÉTICOS. 4º ESO	
Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
Bloque 6. Los valores éticos y su relación con la ciencia y la tecnología	
1. Identificar criterios que permitan evaluar, de forma crítica y reflexiva, los proyectos científicos y tecnológicos, con el fin de valorar su idoneidad en relación con el respeto a los derechos y valores éticos de la humanidad. 2. Estimar la necesidad de hacer cumplir una ética deontológica a los científicos, los tecnólogos y otros profesionales.	1.1. Utiliza información de forma selectiva para encontrar algunos criterios a tener en cuenta para estimar la viabilidad de proyectos científicos y tecnológicos, considerando la idoneidad ética de los objetivos que pretenden y la evaluación de los riesgos y consecuencias personales, sociales y medioambientales que su aplicación pueda tener. 2.1. Comprende y explica la necesidad de apoyar la creación y uso de métodos de control y la aplicación de una ética deontológica para los científicos y tecnólogos y, en general, para todas las profesiones, fomentando la aplicación de los valores éticos en el mundo laboral, financiero y empresarial.

TECNOLOGÍA. 1º CICLO ESO	
Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
Bloque 5. Tecnologías de la Información y la Comunicación	
2. Utilizar de forma segura sistemas de intercambio de información	2.2. Conoce las medidas de seguridad aplicables a cada situación de riesgo.

BACHILLERATO

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN II. 2º BTO	
Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables



Bloque 3. Seguridad	
1. Adoptar las conductas de seguridad activa y pasiva que posibiliten la protección de los datos y del propio individuo en sus interacciones en internet y en la gestión de recursos y aplicaciones locales.	1.1 Elabora un esquema de bloques con los elementos de protección física frente a ataques externos para una pequeña red considerando tanto los elementos hardware de protección como las herramientas software que permiten proteger la información.
CULTURA CIENTÍFICA. 1º BACHILLERATO	
Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
Bloque 5. Nuevas tecnologías en comunicación e información	
4. Valorar, de forma crítica y fundamentada, los cambios que internet está provocando en la sociedad. 5. Efectuar valoraciones críticas, mediante exposiciones y debates, acerca de problemas relacionados con los delitos informáticos, el acceso a datos personales, los problemas de socialización o de excesiva dependencia que puede causar su uso.	4.1. Justifica el uso de las redes sociales, señalando las ventajas que ofrecen y los riesgos que suponen. 4.2. Determina los problemas a los que se enfrenta Internet y las soluciones que se barajan. 5.1. Describe en qué consisten los delitos informáticos más habituales. 5.2. Pone de manifiesto la necesidad de proteger los datos mediante encriptación, contraseña, etc.

Madrid, 5 de marzo de 2019